



Bogotá, D.C.

683

Señor (a)

**PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE**

TRANSVERSAL 5 J # 48 Z- 32 SUR MANZANA Q LOTE 23A OCUPACION 508 ( Anterior)

Diagonal 50 Sur No. 5I-52 Manzana Q Lote 23A Ocupación 508 (Actual)

BARRIO: MARRUECOS U.P.Z .54

CIUDAD

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO  
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 108 DE 2015**

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

OS

<b>ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.</b>	<b>108-2015</b>
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>Resolución-Archivo No. 1175 de fecha 31 de diciembre de 2019</b>
<b>DIRECCIÓN DEL PREDIO</b>	<b>TRANSVERSAL 5 J # 48 Z- 32 SUR MANZANA Q LOTE 23A OCUPACION 508 (Anterior) Diagonal 50 Sur No. 5I-52 Manzana Q Lote 23A Ocupación 508 (Actual) del Barrio: Marruecos</b>
<b>NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACITOR Y/O RESPONSABLE</b>	<b>INDETERMINADO</b>
<b>FIRMADO POR</b>	<b>LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE</b>

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la Resolución No. 1175 de fecha 31 de diciembre de 2019, la cual en su parte resolutive contiene.



**"PRIMERO: Revocar la Formulación de Cargos del 31 de diciembre de 2015, proferida dentro de la actuación administrativa No. 108/2015 en contra de persona indeterminada dentro del proceso de la referencia por la Alcaldía Local RUU y en consecuencia, archivar la actuación administrativa con fundamentos en las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia".**

**SEGUNDO: Ordenar la Terminación de la Actuación y en consecuencia el archivo del expediente No. 108 de 2015 previas las desanotaciones de rigor de conformidad con la notificación de la presente resolución.**

**TERCERO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso".**

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTA: Se adjunta a este AVISO en dos folios, copia íntegra de la Resolución No. 1175 de fecha 31 de diciembre de 2019.**

Cordialmente,



**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**

Profesional Especializado Grado 224- Área de Gestión Políciva

Proyectó: Nubia Santafé Contratista

Anexos: Resolución No. 1175 de 2019 en cinco (05) folios

CONSTANCIA DE FIJACIÓN (\_\_\_\_\_): El presente aviso se fija en un lugar visible en \_\_\_\_\_, por un término de cinco (05) días hábiles a partir de:

Notificador

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las \_\_\_\_\_, se desfija el presente aviso el cual permaneció fijado en \_\_\_\_\_ de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe por el término de ley.

Notificador